

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 442411
Número de orden de compra a modificar: 131656
Entidad compradora: Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante: Carlos Andres Moscoso Cruz
Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha: 2025-03-25 14:27:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor		
Cuentas asociadas				
Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
126788	SILLAS	CDP-7724	CDP	7724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-SILLA DE PELUQUERIA HIDRAULICA cod: 900507181	2.0	Unidad	1669094.00	CDP-7724	3338188.00

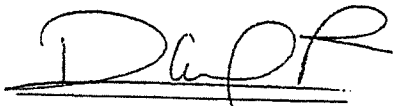
2	GSF01-PUPITRE 141.0 UNIVERSITARIO cod: 900509616	Unidad	346766.00	CDP-7724	48894006.00 ✓
---	--------------------------------------------------------	--------	-----------	----------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Acta de Liquidación OC131656, atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80/1993.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Linaer Rojas Moncada
Documento: 53071981



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos.
Documento: 17.052.933 Bogotá



Página 1 de 8
Código: 2BS-FR-0023
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131656

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, 08 MAR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.071.881 de Bogotá.

CARGO: DIRECTORA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 02819 del 12/09/2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 de 02/01/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

NIT: 830.037.946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PELUQUERÍA Y AULAS DE CLASE DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA, MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

72

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131858

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2024 ✓
FECHA DE VENCIMIENTO: 05/10/2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$ 62.232.194,00) CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica
FORMA DE PAGO: La Policía Nacional – Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Gula para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del estado Colombiano – IX. Recopilación, facturación y pago.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los términos y Condiciones de uso de la tienda virtual. La entidad compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores". Dentro de los (30) días calendario siguientes al pago, la entidad compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1: Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda de Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 "por el cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.0 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131658

Nota 2: la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepte endosos de factura, traslados de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de Noviembre del 2023 "Por el cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA:

Mayor Carlos Julio Cardoso Ramírez -

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No se presentaron

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA:

(\$ 52.232.194,00) CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

FECHA DE TERMINACIÓN:

05/10/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131659

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado se subordinó a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7724 del 24/07/2024 ✓	52.232.194,00 ✓	55224 del 05/08/2024 ✓	52.232.194,00 ✓

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No : No aplica
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD: No aplica
FECHA DE APROBACIÓN: No aplica
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos en los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131658

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	034	06/09/2024	001	10/10/2024	\$ 52.232.194,00	001-182846	28/08/2024	\$ 52.232.194,00	No aplica
	TOTAL, RECIBIDO				\$ 52.232.194,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 52.232.194,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 52.232.194,00	\$ 52.232.194,00	\$ 0,00	\$ 52.232.194,00	\$ 52.232.194,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-000962-ESSUM de fecha 08/11/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
65224	81524	419379024	08/11/2024	\$ 52.232.194,00	\$ 0	\$ 52.232.194,00
TOTALES				\$ 52.232.194,00	\$ 0	\$ 52.232.194,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de Ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-007246 ESGON	05/09/2024	05/08/2024 al 05/09/2024
2	GS-2024-009017 ESGON	05/10/2024	05/08/2024 al 05/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 131656, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.131656, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR: Mayor CARLOS JULIO CARDOSO RAMÍREZ

POR EL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

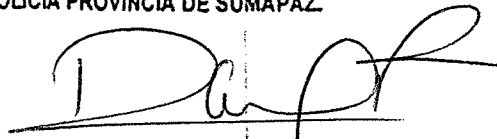
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 131656, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131656

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca **08 MAR 2025**

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

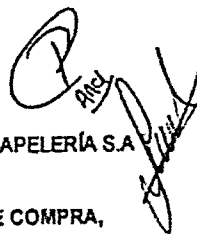


Teniente Coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

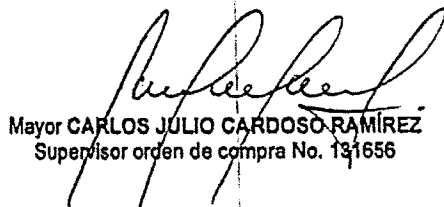
POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A



SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Mayor **CARLOS JULIO CARDOSO RAMÍREZ**
Supervisor orden de compra No. 131656

Elaborado por: My. Carlos Julio Cardoso Ramírez - supervisor orden de compra **HH**
Revisado por: IJ. Jhon Edisson Ramos Castellanos Jefe Grupo Contratos **HH**
Revisado por: IT Vladimir Eduardo Fernandez Jefe Asuntos Jurídicos **HH**
Revisado por: Ct Gerardo Andres Moreno guzmán Jefe Administrativo **HH**
Fecha de elaboración: 01/03/2024
Ubicación D:\CONTRATOS ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 131656

